

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA: UNISA/CT/ 002/ EXT/2025
CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2025.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, SITO EN CALLE VASCO DE QUIROGA NÚMERO 1401, PUEBLO DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P 01210, CIUDAD DE MÉXICO, 88, 89 Y 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; NUMERALES DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO Y VIGÉSIMO FRACCIÓN V DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; APARTADO IV, APARTADO V, APARTADO VI, INCISO B) NUMERALES 1 Y 3 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD CONFORME A LA CONVOCATORIA REALIZADA EL PASADO 15 DE MAYO DE 2025, QUIENES EN ESTE ACTO SE REÚNEN PARA CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, POR LO QUE EN PRIMER LUGAR LA SECRETARIA TÉCNICA VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: -----

1.- **DOCTORA MARTHA ALICIA VARGAS MONTOYA, DIRECTORA DE GESTIÓN ACADÉMICA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE;**-----

2.- **LICENCIADA PERLA PATRICIA ELIZABETH UGALDE PEDROZA, SUBDIRECTORA DE NORMATIVA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y DATOS PERSONALES, EN CALIDAD DE SECRETARIA TÉCNICA;**-----

3.- **LICENCIADA DIANA KAREN GARCÍA CALDERÓN, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, EN CALIDAD DE INTEGRANTE SUPLENTE;**-----

4.-**LICENCIADO ENRIQUE RANULFO GARCÍA CISNEROS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EN CALIDAD DE INTEGRANTE SUPLENTE;**-----

5.-**DOCTORA LAURA CRISTINA CRUZ ÁLVAREZ, COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, EN CALIDAD DE INTEGRANTE;**-----

6.- **MTRA. VICTORIA ISABEL OTAÑEZ MAZARIEGOS, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN A LA COMUNIDAD, EN CALIDAD DE INTEGRANTE SUPLENTE;**-----

1 de 16

7.- MTRA. DIANA CAROLINA MARTÍNEZ BADILLO, COORDINADORA DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DESARROLLO ESTUDIANTIL, EN CALIDAD DE INTEGRANTE;-----

DE IGUAL FORMA, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES INVITADAS PERMANENTES: -----

1.- LICENCIADA DIVINA NORMA FONSECA LUJÁN, DIRECTORA JURÍDICA NORMATIVA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN CALIDAD DE INVITADA PERMANENTE;-----

2.- LICENCIADA ANDREA MORENO RUÍZ, SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ESCOLARES, EN CALIDAD DE INVITADA PERMANENTE SUPLENTE;-----

ASIMISMO, SE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES INVITADOS:-----

1.- LICENCIADO ENRIQUE INTERIANO ORTEGA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.-----

2.- LICENCIADO FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ, SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.-----

UNA VEZ QUE LA **SECRETARÍA TÉCNICA** VERIFICÓ LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PRIMER ACUERDO DE LA SESIÓN, MISMO QUE SE ASIENTA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

ACUERDO NO. 01/ UNISA/CT/002/EXT/2025.-----

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 88 Y 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; NUMERALES DÉCIMO CUARTO SEGUNDO PÁRRAFO, DÉCIMO SEXTO FRACCIÓN I, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO Y VIGÉSIMO FRACCIÓN V DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; APARTADO IV, APARTADO V, APARTADO VI, INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EN SEGUIMIENTO, COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, LA **DOCTORA MARTHA ALICIA VARGAS MONTOYA, DIRECTORA DE GESTIÓN ACADÉMICA Y PRESIDENTA DE ESTE COMITÉ**, EN USO DE LA VOZ, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

2 de 16

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
3. ASUNTOS PARA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. -----
3.1. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SU MODALIDAD DE RESERVADA PROVENIENTE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 092728325000104 DIRIGIDA A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. -----
3.2. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SU MODALIDAD DE RESERVADA PROVENIENTE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 092728325000105 DIRIGIDA A LA SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN. -----
3.3. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SU MODALIDAD DE RESERVADA PROVENIENTE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 092728325000113 DIRIGIDA A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS. -----
4. CIERRE DE LA SESIÓN.-----

LA DRA. MARTHA ALICIA VARGAS MONTOYA, PRESIDENTA DEL COMITÉ, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES EL ORDEN DEL DÍA Y LES PIDIÓ QUE EXPRESARAN SI TENÍAN ALGUNA MANIFESTACIÓN QUE REALIZAR, AL NO HABER NINGÚN COMENTARIO, LA DRA. MARTHA ALICIA VARGAS MONTOYA, PRESIDENTA DEL COMITÉ, LE SOLICITÓ A LA SECRETARIA TÉCNICA SE LEVANTE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

NOMBRE	SENTIDO DE LA VOTACIÓN		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
POR PARTE DE LA PRESIDENCIA, LA DRA. MARTHA ALICIA VARGAS MONTOYA.	X		
POR PARTE DEL OIC, LA LIC. DIANA KAREN GARCÍA CALDERÓN.			X
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. ENRIQUE RANULFO GARCÍA CISNEROS.	X		
POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, LA DRA. LAURA CRISTINA CRUZ ÁLVAREZ.	X		
POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN UNIVERSITARIA, LA MTRA. VICTORIA ISABEL OTAÑEZ MAZARIEGOS.	X		
POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DESARROLLO ESTUDIANTIL, LA MTRA. DIANA CAROLINA MARTÍNEZ BADILLO.	X		

UNA VEZ LEVANTADO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN; CON LA ABSTENCIÓN DE VOTO POR PARTE DEL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ACUERDO NO. 02/ UNISA/CT/002/EXT/2025. -----

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 88 Y 90 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 75 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; NUMERALES DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO SEXTO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO Y VIGÉSIMO FRACCIÓN V DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; APARTADO IV, APARTADO V, APARTADO VI, INCISO B) NUMERALES 1 Y 2 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA.

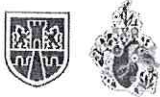
PARA DAR CONTINUIDAD, LA DRA. MARTHA ALICIA VARGAS MONTOYA, PRESIDENTA DEL COMITÉ, INFORMÓ QUE COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA TENEMOS LOS ASUNTOS PARA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ESTE COMITÉ, Y COMO PUNTO 3.1 CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SU MODALIDAD DE RESERVADA PROVENIENTE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 092728325000104 DIRIGIDA A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, POR LO QUE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **LICENCIADO ENRIQUE INTERIANO ORTEGA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES** QUE EN USO DE LA VOZ MANIFESTÓ: "HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE SE REALIZÓ UNA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, Y DESPUÉS DE REALIZAR UN ANÁLISIS A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, SE DETECTÓ QUE LA MISMA FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADO COMO UNISA/DAF/RESCISIÓN/001/2025, INTEGRADO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO UNISA/DAF/SRMAS/015/2024, SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD Y EL PROVEEDOR GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V., POR LO QUE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A CUALQUIER DICTAMEN TÉCNICO, INFORME, ACTA, NOTA O EVALUACIÓN INTERNA QUE HAYA SIDO ELABORADA POR EL ÁREA REQUERENTE, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, O CUALQUIER OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN COMENTO (RELACIÓN DE LOS TÍTULOS (LIBROS) EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, RELACIÓN DE TÍTULOS ENTREGADOS QUE DIFIERAN DE LOS ORIGINALMENTE ADJUDICADOS, LOS OFICIOS O COMUNICACIONES INTERNAS O EXTERNAS GENERADAS ENTRE ÁREAS TÉCNICAS, JURÍDICAS O DIRECTIVAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN O EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ETC.), FORMAN PARTE DE DICHO PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN, Y SU DIFUSIÓN PUEDE CAUSAR UN PERJUICIO EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO, YA AL DÍA DE HOY QUE NO SE HA DICTADO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEFINITIVA QUE PONGA FIN A DICHO PROCEDIMIENTO. EN ESTE SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 6 FRACCIONES XXIII Y XXVI, 24 FRACCIÓN VIII, 88, 169, 173 SEGUNDO PÁRRAFO, 174 Y 183 FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENTAMENTE LE SOLICITO QUE, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL

4 de 16



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA UNIVERSIDAD, QUE SE RESERVE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR UN PLAZO DE 1 AÑO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 171 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO, YA QUE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA TEMPORALMENTE, REPRESENTA LA FORMA MENOS RESTRICTIVA PARA QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO Y CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ENCUENTRA, SE PUEDA ACCEDER A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. ADICIONAL A LO ANTERIOR, Y A FIN DE ACREDITAR LA RESERVA QUE HACE VALER ESTA SUBDIRECCIÓN, LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTABLECE QUE: "...ARTÍCULO 174. EN LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE DAÑO, EL SUJETO OBLIGADO DEBERÁ JUSTIFICAR QUE: ... II. EL RIESGO DE PERJUICIO QUE SUPONDRÍA LA DIVULGACIÓN SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, ... ARTÍCULO 183. COMO INFORMACIÓN RESERVADA PODRÁ CLASIFICARSE AQUELLA CUYA PUBLICACIÓN: ... IV. LA QUE CONTENGA LAS OPINIONES, RECOMENDACIONES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, HASTA EN TANTO NO SEA EMITIDA LA DECISIÓN DEFINITIVA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DOCUMENTADA; V. CUANDO SE TRATA DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, QUEJAS O DENUNCIAS TRAMITADAS ANTE LOS ÓRGANOS DE CONTROL EN TANTO NO SE HAYA DICTADO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEFINITIVA; VI. AFECTE LOS DERECHOS DEL DEBIDO PROCESO; VII. CUANDO SE TRATE DE EXPEDIENTES JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, MIENTRAS LA SENTENCIA O RESOLUCIÓN DE FONDO NO HAYA CAUSADO EJECUTORIA. UNA VEZ QUE DICHA RESOLUCIÓN CAUSE ESTADO LOS EXPEDIENTES SERÁN PÚBLICOS, SALVO LA INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE PUDIERA CONTENER... ARTÍCULO 184. LAS CAUSALES DE RESERVA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR SE DEBERÁN FUNDAR Y MOTIVAR, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE DAÑO A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRESENTE TÍTULO. POR LO TANTO, SE DESPRENDE QUE LO QUE SE BUSCA EVITAR ES QUE SE DIVULGUE INFORMACIÓN QUE PUEDA ENTORPECER O AFECTAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LA DELIBERACIÓN. POR LO QUE ES INDISPENSABLE REALIZAR EL ESTUDIO DE LOS ELEMENTOS, TALES COMO: LA EXISTENCIA DE UN PROCESO DELIBERATIVO EN CURSO, PRECISANDO LA FECHA DE INICIO; AL RESPECTO SE INFORMA QUE, LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS (ASÍ COMO SUS ANEXOS) A LOS CUALES SE DESEA ACCEDER, SE TRATA DE DOCUMENTALES QUE DIERON INICIO A UN PROCEDIMIENTO DENTRO DEL ÁREA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MISMO QUE FUE NOTIFICADO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V., EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE COMPARECENCIA PERSONAL DEL OFICIO NÚMERO UNISA/DG/DAF/0279/2025 DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO EL LICENCIADO JUAN PEDRO QUEZADA VÁZQUEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD. (ADJUNTO COPIA SIMPLE PARA MEJOR PROVEER). ASÍ COMO EL OFICIO UNISA/DG/DAF/SRMAS/0221/2025, DE FECHA DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EMITIDO POR EL TITULAR DE ESTA SUBDIRECCIÓN, NOTIFICADO MEDIANTE COMPARECENCIA PERSONAL EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, SOBRE EL CUAL EXISTE UN RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD, INTERPUESTO PRECISAMENTE POR EL SOLICITANTE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V., EL CUAL TAMBIÉN SE ENCUENTRA EN TRÁMITE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL CUAL INTEGRÓ EL EXPEDIENTE UNISA/DAF/RI/001/2025 Y SU ACUMULADO UNISA/DAF/RI/002/2025. (SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL

5 de 16



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



UNIVERSIDAD DE LA SALUD
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

OFICIO EN COMENTO). QUE LA INFORMACIÓN CONSISTA EN OPINIONES, RECOMENDACIONES O PUNTOS DE VISTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DELIBERATIVO. LA INFORMACIÓN A LA QUE DESEA ACCEDER LA PERSONA, CONTIENE OPINIONES, RECOMENDACIONES O PUNTOS DE VISTA QUE SON VALORADOS POR LAS AUTORIDADES, YA QUE LO QUE SE PROTEGE ES LA SECRECÍA EN LA TOMA DE DECISIONES HASTA QUE ÉSTAS SEAN ADOPTADAS A FIN DE QUE DICHA DELIBERACIÓN NO SEA AFECTADA POR AGENTES EXTERNOS; EN TAL SENTIDO LA INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE RESERVA ES AQUELLA QUE Estrictamente FORMA PARTE Y GUARDA RELACIÓN DIRECTA CON EL PROCESO Y CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA AFECTAR SU DETERMINACIÓN. QUE LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRE RELACIONADA, DE MANERA DIRECTA, CON EL PROCESO DELIBERATIVO. SOBRE ESTE PUNTO, SE INFORMA QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA NO SOLO SE ENCUENTRA RELACIONADA CON EL PROCESO DELIBERATIVO, SI NO QUE, COMO YA SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, ES LA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADO COMO UNISA/DAF/RESCISIÓN/001/2025, DENTRO DEL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD Y AL RECURSO DE INCONFORMIDAD PRESENTADO POR EL SOLICITANTE Y QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE UNISA/DAF/RI/001/2025 Y SU ACUMULADO UNISA/DAF/RI/002/2025, Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE. QUE CON SU DIFUSIÓN SE PUEDA LLEGAR A INTERRUMPIR, MENOSCABAR O INHIBIR EL DISEÑO, NEGOCIACIÓN, DETERMINACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A DELIBERACIÓN. AL DAR A CONOCER LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ESTARÍA DIFUNDIENDO INFORMACIÓN DE PROCESOS NO CONCLUIDOS Y ACCIONES QUE AÚN SE ENCUENTRAN SUJETAS A RESOLUCIÓN, POR LO QUE, SU DIFUSIÓN PODRÍA AFECTAR LAS ACTUACIONES PROCEDIMENTALES. ASIMISMO, SE ESTARÍAN VULNERANDO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN, ASÍ COMO EL DEBIDO PROCESO; ENTIÉNDASE A ESTE COMO EL CONJUNTO DE FORMALIDADES ESENCIALES QUE DEBEN OBSERVARSE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL, PARA ASEGURAR O DEFENDER LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE TODA PERSONA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL MISMO." (SIC). -----

EN SEGUIMIENTO LA DRA. MARTHA ALICIA VARGAS MONTOYA, PRESIDENTA DEL COMITÉ, PREGUNTÓ A LOS PRESENTES SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO, POR LO QUE LA LIC. DIANA KAREN GARCÍA CALDERÓN, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SOLICITÓ EN USO DE LA VOZ Y MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "DE LA REVISIÓN QUE SE REALIZÓ A LA CARPETA QUE HICIERON LLEGAR A ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; SE DETECTÓ QUE COMO PARTE DE LA FUNDAMENTACIÓN SEÑALAN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO Y VIGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, SIN EMBARGO; DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA PRUEBA DE DAÑO SE CONSIDERA QUE PARA EL ASUNTO QUE NOS OCUPA NO ES APLICABLE EL ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO, Y ÚNICAMENTE DEBERÍA CONSIDERARSE EL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, SIN EMBARGO ESTO ES A JUICIO DE ESTE ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE MANERA QUE SE SOMETE

6 de 16



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENEOCHTITLAN

A SU CONSIDERACIÓN ATENDIENDO EL ANÁLISIS DE CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE DETENTAN LA INFORMACIÓN, SERÍA TODO..." (SIC).-----

EN ESTE SENTIDO, LA **SECRETARIA TÉCNICA**, MANIFIESTA QUE SE TOMARÁ EN CUENTA LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y SE HARÁN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LOS ACUERDOS QUE SE MANIFIESTEN EN AL ACTA CORRESPONDIENTE. -----

AL NO EXISTIR COMENTARIO AL ESPECTO, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LE SOLICITA A LA **SECRETARÍA TÉCNICA** QUE LEVANTE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DE SER EL CASO, DE LECTURA AL ACUERDO CORRESPONDIENTE-----

EN USO DE LA VOZ LA **SECRETARIA TÉCNICA** LEVANTÓ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

NOMBRE	SENTIDO DE LA VOTACIÓN		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
POR PARTE DE LA PRESIDENCIA, LA DRA. MARTHA ALICIA VARGAS MONTOYA.	X		
POR PARTE DEL OIC, LA LIC. DIANA KAREN GARCÍA CALDERÓN.			X
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. ENRIQUE RANULFO GARCÍA CISNEROS.			X
POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, LA DRA. LAURA CRISTINA CRUZ ÁLVAREZ.	X		
POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN UNIVERSITARIA, LA MTRA. VICTORIA ISABEL OTAÑEZ MAZARIEGOS.	X		
POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DESARROLLO ESTUDIANTIL, LA MTRA. DIANA CAROLINA MARTÍNEZ BADILLO.	X		

EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LAS ABSTENCIONES POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

ACUERDO NO. 3-3.1/ UNISA/CT/002/EXT/2025. -----

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4, 6 FRACCIONES XXVI Y XXXIV, 24 FRACCIÓN VIII, 27, 88, 89 PÁRRAFO 6, 171, 173, 178, 180, 183 FRACCIONES IV, VI, VII Y 184 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; SEXTO FRACCIONES II Y XII, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO CUARTO SEGUNDO PÁRRAFO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO Y VIGÉSIMO FRACCIÓN V DEL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, APARTADO V, APARTADO VI, NUMERALES 1 Y 2 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 092728325000104 CLASIFICADA COMO RESERVADA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PRUEBA DE DAÑO.

EN USO DE LA VOZ LA DRA. MARTHA ALICIA VARGAS MONTOYA, PRESIDENTA DEL COMITÉ, CONTINUÓ CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN E INFORMÓ QUE EN EL NUMERAL 3.2 DEL ORDEN DEL DÍA SE ENCUENTRA LO RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SU MODALIDAD DE RESERVADA PROVENIENTE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 092728325000105 DIRIGIDA A LA SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, POR LO QUE SE SOLICITA AL **LICENCIADO FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ**, SUBDIRECTOR DE DICHA UNIDAD ADMINISTRATIVA, QUE EXPONGA EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EN USO DE LA VOZ, EL **SUBDIRECTOR DEL DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN** MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: "BUENAS TARDES A TODAS Y TODOS, DESPUÉS DE REALIZAR UN ANÁLISIS A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, SE DETECTÓ QUE LA MISMA FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, POR LO QUE EL DOCUMENTO OFICIO UNISA/DG/SG/CID/012/2025 Y SUS ANEXOS, FORMAN PARTE DE DICHO PROCESO RELACIONADO CON EL OFICIO NO. UNISA/DG/DAF/SRMAS/0221/2025 Y SU DIFUSIÓN PUEDE CAUSAR UN PERJUICIO EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO, YA QUE NO SE HA DICTADO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEFINITIVA QUE PONGA FIN A DICHO PROCEDIMIENTO. EN ESTE SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 6 FRACCIONES XXIII Y XXVI, 24 FRACCIÓN VIII, 88, 169, 173 SEGUNDO PÁRRAFO, 174 Y 183 FRACCIONES VI Y VII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENTAMENTE LE SOLICITO QUE, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA UNIVERSIDAD, QUE SE RESERVE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR UN PLAZO DE 1 AÑO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 171 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO, YA QUE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA TEMPORALMENTE, REPRESENTA LA FORMA MENOS RESTRICTIVA PARA QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO Y CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ENCUENTRA, SE PUEDA ACCEDER A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. POR LO TANTO, SE DESPRENDE QUE LO QUE SE BUSCA EVITAR ES QUE SE DIVULGUE INFORMACIÓN QUE PUEDA ENTORPECER O AFECTAR EL

8 de 16

CORRECTO DESARROLLO DE LA DELIBERACIÓN. ASIMISMO, SE ESTARÍAN VULNERANDO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN, ASÍ COMO EL DEBIDO PROCESO; ENTIÉNDASE A ESTE COMO EL CONJUNTO DE FORMALIDADES ESENCIALES QUE DEBEN OBSERVARSE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL, PARA ASEGURAR O DEFENDER LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE TODA PERSONA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PODRÍA AFECTAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO, ASÍ COMO LAS ETAPAS PROCEDIMENTALES DE ACTUACIÓN CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR O NO; LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE QUIENES INTERVIENEN..." (SIC)-----

LA DRA. MARTHA ALICIA VARGAS MONTOYA, PRESIDENTA DEL COMITÉ, AGRADECIÓ LO SEÑALADO POR EL LICENCIADO FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ, SUBDIRECTOR DEL DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD Y LE PREGUNTÓ A LOS PRESENTES SI DESEABAN REALIZAR UNA MANIFESTACIÓN AL RESPECTO, EN ATENCIÓN A ELLO, LA LIC. DIANA KAREN GARCÍA CALDERÓN, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SOLICITÓ EN USO DE LA VOZ Y SEÑALÓ QUE "SE OBSERVA QUE EN EL ACUERDO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE AGREGA EL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN EMBARGO EL ARTÍCULO 5 DE ESA NORMATIVA NO CUENTA CON DICHA FRACCIÓN, POR LO QUE SOLICITA QUE SE REALICEN LAS CORRECCIONES PERTINENTES, SIENDO TODO LO QUE DESEO AGREGAR..." (SIC). POR LO QUE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ SEÑALA QUE SE HARÁN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES PARA LAS MANIFESTACIONES QUE SE VIERTAN EN EL ACTA RESPECTIVA, Y PARA DAR CONTINUIDAD A LA SESIÓN, SOLICITA A LA SECRETARIA TÉCNICA QUE LEVANTE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN Y DE LECTURA AL ACUERDO ATENDIENDO LO SEÑALADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.-----

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA TÉCNICA LEVANTÓ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	SENTIDO DE LA VOTACIÓN		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
POR PARTE DE LA PRESIDENCIA, LA DRA. MARTHA ALICIA VARGAS MONTOYA.	X		
POR PARTE DEL OIC, LA LIC. DIANA KAREN GARCÍA CALDERÓN.			X
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. ENRIQUE RANULFO GARCÍA CISNEROS.	X		
POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE	X		

9 de 16

PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, LA DRA. LAURA CRISTINA CRUZ ÁLVAREZ.			
POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN UNIVERSITARIA, LA MTRA. VICTORIA ISABEL OTAÑEZ MAZARIEGOS.	X		
POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DESARROLLO ESTUDIANTIL, LA MTRA. DIANA CAROLINA MARTÍNEZ BADILLO.	X		

EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTABLECIENDO EL ACUERDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

ACUERDO NO. 3-3.2/ UNISA/CT/002/EXT/2025. -----

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4, 6 FRACCIONES XXVI Y XXXIV, 24 FRACCIÓN VIII, 27, 88, 89 PÁRRAFO 6, 171, 173, 178, 180, 183 FRACCIONES IV, VI, VII Y 184 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; SEXTO FRACCIONES II Y XII, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO CUARTO SEGUNDO PÁRRAFO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO Y VIGÉSIMO FRACCIÓN V DEL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, APARTADO V, APARTADO VI; NUMERALES 1 Y 2 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 092728325000105 CLASIFICADA COMO RESERVADA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PRUEBA DE DAÑO.

A CONTINUACIÓN, LA DRA. MARTHA ALICIA VARGAS MONTOYA, PRESIDENTA DEL COMITÉ, INFORMÓ QUE, COMO ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE ENCUENTRA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN SU MODALIDAD DE RESERVADA PROVENIENTE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 092728325000113, DIRIGIDA A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, POR LO QUE CEDEN LA PALABRA AL **LICENCIADO ENRIQUE INTERIANO ORTEGA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES** QUE EN USO DE LA VOZ SEÑALÓ: "SE HACE DE CONOCIMIENTO A ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE SE REALIZÓ UNA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, Y DESPUÉS DE REALIZAR UN ANÁLISIS A LA INFORMACIÓN SOLICITADA, SE DETECTÓ QUE LA MISMA FORMA PARTE DE UN EXPEDIENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADO COMO UNISA/DAF/RESCISIÓN/003/2025, INTEGRADO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DEL

10 de 16

CONTRATO UNISA/DAF/SRMAS/017/2024, SUSCRITO POR LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD Y EL PROVEEDOR GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V., POR LO QUE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A CUALQUIER DICTAMEN TÉCNICO, INFORME, ACTA, NOTA O EVALUACIÓN INTERNA QUE HAYA SIDO ELABORADA POR EL ÁREA REQUERENTE, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, O CUALQUIER OTRA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN COMENTO (RELACIÓN DE LOS TÍTULOS (LIBROS) EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS POR LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, RELACIÓN DE TÍTULOS ENTREGADOS QUE DIFIERAN DE LOS ORIGINALMENTE ADJUDICADOS, LOS OFICIOS O COMUNICACIONES INTERNAS O EXTERNAS GENERADAS ENTRE ÁREAS TÉCNICAS, JURÍDICAS O DIRECTIVAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN O EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ETC.), FORMAN PARTE DE DICHO PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN, Y SU DIFUSIÓN PUEDE CAUSAR UN PERJUICIO EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO, YA AL DÍA DE HOY QUE NO SE HA DICTADO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEFINITIVA QUE PONGA FIN A DICHO PROCEDIMIENTO. EN ESTE SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 6 FRACCIONES XXIII Y XXVI, 24 FRACCIÓN VIII, 88, 169, 173 SEGUNDO PÁRRAFO, 174 Y 183 FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ATENTAMENTE LE SOLICITO QUE, SE SOMETA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA UNIVERSIDAD, QUE SE RESERVE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR UN PLAZO DE 3 AÑOS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 171 DEL MISMO ORDENAMIENTO JURÍDICO, YA QUE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA TEMPORALMENTE, REPRESENTA LA FORMA MENOS RESTRICTIVA PARA QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO Y CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ENCUENTRA, SE PUEDA ACCEDER A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. ADICIONAL A LO ANTERIOR, Y A FIN DE ACREDITAR LA RESERVA QUE HACE VALER ESTA SUBDIRECCIÓN, LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTABLECE QUE: "...ARTÍCULO 174. EN LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE DAÑO, EL SUJETO OBLIGADO DEBERÁ JUSTIFICAR QUE: FRACCIÓN II. EL RIESGO DE PERJUICIO QUE SUPONDRÍA LA DIVULGACIÓN SUPERA EL INTERÉS PÚBLICO GENERAL DE QUE SE DIFUNDA, ARTÍCULO 183. COMO INFORMACIÓN RESERVADA PODRÁ CLASIFICARSE AQUELLA CUYA PUBLICACIÓN: FRACCIÓN IV. LA QUE CONTENGA LAS OPINIONES, RECOMENDACIONES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, HASTA EN TANTO NO SEA EMITIDA LA DECISIÓN DEFINITIVA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DOCUMENTADA; V. CUANDO SE TRATA DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, QUEJAS O DENUNCIAS TRAMITADAS ANTE LOS ÓRGANOS DE CONTROL EN TANTO NO SE HAYA DICTADO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEFINITIVA; VI. AFECTE LOS DERECHOS DEL DEBIDO PROCESO; VII. CUANDO SE TRATE DE EXPEDIENTES JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, MIENTRAS LA SENTENCIA O RESOLUCIÓN DE FONDO NO HAYA CAUSADO EJECUTORIA. UNA VEZ QUE DICHA RESOLUCIÓN CAUSE ESTADO LOS EXPEDIENTES SERÁN PÚBLICOS, SALVO LA INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE PUDIERA CONTENER. ARTÍCULO 184. LAS CAUSALES DE RESERVA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR SE DEBERÁN FUNDAR Y MOTIVAR, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE DAÑO A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRESENTE TÍTULO. POR LO TANTO, SE DESPRENDE QUE LO QUE SE BUSCA EVITAR ES QUE SE DIVULGUE INFORMACIÓN QUE PUEDA ENTORPECER O AFECTAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LA DELIBERACIÓN. POR LO QUE ES INDISPENSABLE REALIZAR EL ESTUDIO DE LOS ELEMENTOS, TALES COMO: LA EXISTENCIA DE UN PROCESO DELIBERATIVO EN CURSO,

11 de 16

PRECISANDO LA FECHA DE INICIO: AL RESPECTO SE INFORMA QUE, LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS (ASÍ COMO SUS ANEXOS) A LOS CUALES SE DESEA ACCEDER, SE TRATA DE DOCUMENTALES QUE DIERON INICIO A UN PROCEDIMIENTO DENTRO DEL ÁREA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MISMO QUE FUE NOTIFICADO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V., EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, MEDIANTE COMPARECENCIA PERSONAL DEL OFICIO NÚMERO UNISA/DG/DAF/0279/2025 DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, SIGNADO EL LICENCIADO JUAN PEDRO QUEZADA VÁZQUEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD. (ADJUNTO COPIA SIMPLE PARA MEJOR PROVEER). ASÍ COMO EL OFICIO UNISA/DG/DAF/SRMAS/0249/2025, DE FECHA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EMITIDO POR EL TITULAR DE ESTA SUBDIRECCIÓN, NOTIFICADO MEDIANTE COMPARECENCIA PERSONAL EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, SOBRE EL CUAL EXISTE UN RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD, INTERPUESTO PRECISAMENTE POR EL SOLICITANTE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA, S.A. DE C.V., EL CUAL TAMBIÉN SE ENCUENTRA EN TRÁMITE EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL CUAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN, DEBIDO A LO RECIENTE DE SU RECEPCIÓN. (SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL OFICIO Y ESCRITO EN COMENTO). QUE LA INFORMACIÓN CONSISTA EN OPINIONES, RECOMENDACIONES O PUNTOS DE VISTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DELIBERATIVO. LA INFORMACIÓN A LA QUE DESEA ACCEDER LA PERSONA, CONTIENE OPINIONES, RECOMENDACIONES O PUNTOS DE VISTA QUE SON VALORADOS POR LAS AUTORIDADES, YA QUE LO QUE SE PROTEGE ES LA SECRECÍA EN LA TOMA DE DECISIONES HASTA QUE ÉSTAS SEAN ADOPTADAS A FIN DE QUE DICHA DELIBERACIÓN NO SEA AFECTADA POR AGENTES EXTERNOS; EN TAL SENTIDO LA INFORMACIÓN SUSCEPTIBLE DE RESERVA ES AQUELLA QUE ESTRUCTAMENTE FORMA PARTE Y GUARDA RELACIÓN DIRECTA CON EL PROCESO Y CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA AFECTAR SU DETERMINACIÓN. QUE LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRE RELACIONADA, DE MANERA DIRECTA, CON EL PROCESO DELIBERATIVO. SOBRE ESTE PUNTO, SE INFORMA QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA NO SOLO SE ENCUENTRA RELACIONADA CON EL PROCESO DELIBERATIVO, SI NO QUE, COMO YA SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE, ES LA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA IDENTIFICADO COMO UNISA/DAF/RESCISIÓN/003/2025, DENTRO DEL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD Y AL RECURSO DE INCONFORMIDAD PRESENTADO POR EL SOLICITANTE Y QUE DEBERÁ SER ATENDIDO DE ACUERDO A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE, POR LO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE. QUE CON SU DIFUSIÓN SE PUEDA LLEGAR A INTERRUPIR, MENOSCABAR O INHIBIR EL DISEÑO, NEGOCIACIÓN, DETERMINACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A DELIBERACIÓN. AL DAR A CONOCER LA INFORMACIÓN SOLICITADA SE ESTARÍA DIFUNDIENDO INFORMACIÓN DE PROCESOS NO CONCLUIDOS Y ACCIONES QUE AÚN SE ENCUENTRAN SUJETAS A RESOLUCIÓN, POR LO QUE, SU DIFUSIÓN PODRÍA AFECTAR LAS ACTUACIONES PROCEDIMENTALES. ASIMISMO, SE ESTARÍAN VULNERANDO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN, ASÍ COMO EL DEBIDO PROCESO; ENTIÉNDASE A ESTE COMO EL CONJUNTO DE FORMALIDADES ESENCIALES QUE DEBEN OBSERVARSE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL, PARA ASEGURAR O DEFENDER LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE TODA PERSONA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PODRÍA AFECTAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO, ASÍ COMO LAS ETAPAS PROCEDIMENTALES DE ACTUACIÓN CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR O NO; LA PRESUNTA

12 de 16

RESPONSABILIDAD DE QUIENES INTERVIENEN. SIENDO TODO LO QUE HAY QUE MANIFESTAR AL RESPECTO..." (SIC). -----

EN SEGUIMIENTO, LA **DRA. MARTHA ALICIA VARGAS MONTOYA, PRESIDENTA DEL COMITÉ**, AGRADECE LA INTERVENCIÓN DEL JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES Y PREGUNTA A LOS ASISTENTES SI DESEAN HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN, POR LO QUE LA **DIVINA NORMA FONSECA LUJÁN, DIRECTORA JURÍDICA NORMATIVA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, MANIFIESTA QUE: "ATENDIENDO LO SEÑALADO POR LA LICENCIADA DIANA KAREN GARCÍA CALDERÓN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEBERÁ ADECUARSE EL ACUERDO QUE RECAIGA AL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, SOLICITO QUE SE DE LECTURA AL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS..." (SIC), A LO CUAL EL **LICENCIADO ENRIQUE INTERIANO ORTEGA**, SEÑALA QUE " EL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, TEXTUALMENTE SEÑALA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN X DE LA LEY GENERAL, PODRÁ CONSIDERARSE COMO INFORMACIÓN RESERVADA, AQUELLA QUE DE DIVULGARSE AFECTE EL DEBIDO PROCESO AL ACTUALIZARSE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: I. LA EXISTENCIA DE UN PROCEDIMIENTO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O ARBITRAL EN TRÁMITE; II. QUE EL SUJETO OBLIGADO SEA PARTE EN ESE PROCEDIMIENTO; III. QUE LA INFORMACIÓN NO SEA CONOCIDA POR LA CONTRAPARTE ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA EN EL PROCESO, Y IV. QUE CON SU DIVULGACIÓN SE AFECTE LA OPORTUNIDAD DE LLEVAR A CABO ALGUNA DE LAS GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO..." (SIC). POR LO QUE AL NO EXISTIR ALGÚN OTRO COMENTARIO AL RESPECTO LA PRESIDENTA MANIFIESTA QUE SE ATENDERÁ LO SEÑALADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA NORMATIVA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y SOLICITA A LA SECRETARIA TÉCNICA QUE LEVANTE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN Y DE LECTURA AL ACUERDO CORRESPONDIENTE. -----

LA **LICENCIADA PERLA PATRICIA ELIZABETH UGALDE PEDROZA, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, LEVANTÓ EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

NOMBRE	SENTIDO DE LA VOTACIÓN		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
POR PARTE DE LA PRESIDENCIA, LA DRA. MARTHA ALICIA VARGAS MONTOYA.	X		
POR PARTE DEL OIC, LA LIC. DIANA KAREN GARCÍA CALDERÓN.			X
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. ENRIQUE RANULFO GARCÍA CISNEROS.			X

13 de 16

POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, LA DRA. LAURA CRISTINA CRUZ ÁLVAREZ.	X		
POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN UNIVERSITARIA, LA MTRA. VICTORIA ISABEL OTAÑEZ MAZARIEGOS.	X		
POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DESARROLLO ESTUDIANTIL, LA MTRA. DIANA CAROLINA MARTÍNEZ BADILLO.	X		

EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LAS ABSTENCIONES POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

ACUERDO NO. 3-3.3/ UNISA/CT/002/EXT/2025.-----

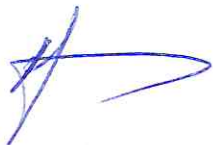
EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4, 6 FRACCIONES XXVI Y XXXIV, 24 FRACCIÓN VIII, 27, 88, 89 PÁRRAFO 6, 171, 173, 178, 180, 183 FRACCIONES IV, VI, VII Y 184 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; SEXTO FRACCIONES II Y XII, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO CUARTO SEGUNDO PÁRRAFO, DÉCIMO SÉPTIMO, DÉCIMO OCTAVO Y VIGÉSIMO FRACCIÓN V DEL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, APARTADO V, APARTADO VI, NUMERALES 1 Y 2 DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN NÚMERO 092728325000113 CLASIFICADA COMO RESERVADA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PRUEBA DE DAÑO.

CIERRE DE SESIÓN

PARA FINALIZAR, LA **DRA. MARTHA ALICIA VARGAS MONTOYA, PRESIDENTA DEL COMITÉ**, EN USO DE LA VOZ INDICA QUE, AL NO EXISTIR NINGÚN OTRO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, AGRADECE A TODAS Y TODOS SU PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, SOLICITANDO A LA **LICENCIADA PERLA PATRICIA ELIZABETH UGALDE PEDROZA, SECRETARIA TÉCNICA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO**, MANIFIESTE EL CIERRE A LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, FIRMANDO PARA SU CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

14 de 16

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD



DRA. MARTHA ALICIA VARGAS MONTOYA
 DIRECTORA DE GESTIÓN ACADÉMICA

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD



LIC. PERLA PATRICIA ELIZABETH UGALDE PEDROZA
 SUBDIRECTORA DE NORMATIVA, INFORMACIÓN
 PÚBLICA Y DATOS PERSONALES

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD



DRA. LAURA CRISTINA CRUZ ÁLVAREZ
 COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
 INSTITUCIONAL

INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD



LIC. ENRIQUE RANULFO GARCÍA CISNEROS
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
 ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD



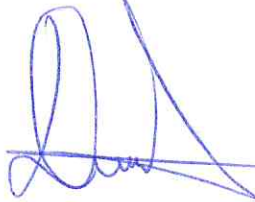
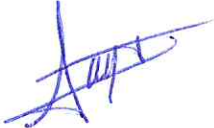
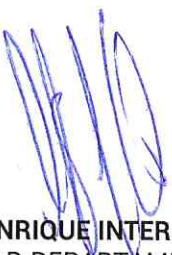
MTRA. DIANA CAROLINA MARTÍNEZ BADILLO,
 COORDINADORA DE POLÍTICA EDUCATIVA Y
 DESARROLLO ESTUDIANTIL

INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD



LIC. DIANA KAREN GARCÍA CALDERÓN
 JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
 INVESTIGACIÓN EN EL ÓRGANO INTERNO DE
 CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN,
 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

[Firmas manuscritas en el margen derecho]

INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD	INVITADA PERMANENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD
 MTRA. VICTORIA ISABEL OTAÑEZ MAZARIEGOS JUD DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN A LA COMUNIDAD	 LIC. DIVINA NORMA FONSECA LUJÁN. DIRECTORA JURÍDICA NORMATIVA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INVITADA SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD	
 LIC. ANDREA MORENO RUÍZ SUBDIRECTORA DE SERVICIOS ESCOLARES	
INVITADO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD	INVITADO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD
 LIC. ENRIQUE INTERIANO ORTEGA JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	 LIC. FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2025, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD. -----



